

Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo

Enero 2014



Preparado por:
Juan Mayorga Zambrano, PhD
Paúl Medina Vásquez, PhD

Autorizado por:
P. Mag. Fabricio Dávila
Director Académico PUCESA

Objetivos

- Dinamizar la generación de conocimientos en la PUCESA, entendido como un pilar principal de la Universidad
- Fortalecer las líneas de investigación de la PUCESA al servicio de la comunidad
- Proponer desde la Universidad soluciones de IID (Investigación, Innovación y Desarrollo) a problemáticas de la sociedad, en ámbitos tanto teóricos como aplicados
- Articular las necesidades de la sociedad a la dinámica de la Universidad
- Propiciar en la PUCESA, la articulación de IID, la docencia y la vinculación con la comunidad

Dirigida a

Investigadores nacionales e internacionales, vinculados o no a la PUCESA

Temáticas

En general, los proyectos deben estar enmarcados dentro de las líneas de investigación de la PUCESA; sin embargo, en casos puntuales, la universidad puede apoyar proyectos que no se enmarquen en estas líneas en tanto que su pertinencia científica, empresarial, social y/o institucional lo amerite.

En el marco de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo un proyecto debe sesgarse hacia al menos uno de los siguientes tres aspectos:

1. Investigación. Involucra una generación (aunque sea pequeña) de conocimiento en una determinada área de conocimiento.
2. Innovación. Involucra el uso del conocimiento ya existente para generar una solución original a una problemática concreta. Puede llegar hasta la implementación de un prototipo.

3. Desarrollo. Corresponde a la implementación de un producto "final" que resuelve un problema social, académico y/o empresarial. Este es habitualmente el caso de desarrollo de software, aplicaciones informáticas web, etc.

Duración

En general, los proyectos deberán tener una duración de 12 meses; sin embargo, en casos puntuales, la universidad puede apoyar proyectos con menor o mayor duración en tanto que su pertinencia científica, social y/o institucional lo amerite.

Presupuesto

El presupuesto deberá ser preparado conforme a los parámetros diseñados por el DIP y el Departamento Financiero. Un ejemplo está disponible en la página web de la PUCESA.

Participación múltiple

- En general, ningún investigador de la PUCESA puede participar como *miembro* en más de un proyecto de IID en ejecución. Esta restricción no se aplica a la figura de *asesor interno*.
- Un profesor de la PUCESA con grado de Doctor (equivalente a PhD) puede ser director o miembro en más de un proyecto de IID.
- Los investigadores externos a la PUCESA pueden participar hasta en un proyecto de IID como directores. Sin embargo pueden ser asesores externos de otros proyectos de la PUCESA.

Cronograma de la convocatoria (compatible con el Plan de Mejoras de la PUCESA)

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	3 de febrero de 2014
Presentación de proyectos (perfiles)	Del 13 de febrero al 10 de marzo de 2014
Evaluación / aprobación de proyectos	Del 11 de marzo al 26 de marzo del 2014
Publicación de resultados	Hasta el 31 de marzo de 2014
Firma del acta de compromiso	Hasta el 10 de abril de 2014
Inicio de ejecución de proyectos	Desde el 11 de abril de 2014

Observación. Para los proyectos externos algunas será posible flexibilizar el cronograma.

Criterios generales

1. Uno de los productos del proyecto debe ser la redacción de un artículo técnico y/o científico (que cumpla con los criterios básicos de calidad y pertinencia

- establecidos por el DIP) conducente a una publicación en una revista indexada de origen nacional o internacional
2. El investigador director del proyecto no debe tener compromisos pendientes con el DIP respecto a informes o entrega de resultados o informes de proyectos anteriores
 3. El proyecto debe considerar la presentación de dos informes parciales y un informe final. Estos informes deben ser de orden técnico y financiero según se indique.
 4. Los investigadores directores de proyectos externos a la PUCESA podrán tener el acompañamiento de profesores vinculados a la PUCESA.
 5. El investigador director del proyecto deberá hacer llegar el proyecto (perfil) del proyecto a la Dirección del DIP conforme al cronograma de la convocatoria.
 6. Se calificará positivamente los proyectos que presenten un mecanismo viable de integración de estudiantes de pregrado y/o postgrado al proyecto en calidad de asistentes de investigación.

Rubros financiables

Los rubros principales están declarados en el modelo de presupuesto aprobado por el DIP y el Departamento financiero. En general se considera:

- Personal: servicios, asesorías, consultorías de investigadores externos, pares expertos y/o personal auxiliar o de apoyo.
Para los directores de proyectos externos a la PUCESA, el valor por pago de honorarios no puede ser superior al 35% del total del proyecto.
- Servicios técnicos: pruebas de laboratorio, licencias de software, procesamiento de datos, recolección de datos, etc.
- Salidas de Campo: transporte, viáticos y gastos de viaje para traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación.
- Materiales y suministros: elementos de laboratorio, reactivos, suministros de oficina, fotocopias, etc.
- Bibliografía y medios impresos: adquisición de libros, revistas u otro tipo de documentos.
- Otros: por ejemplo, asistencia a seminarios o congresos.

Compromisos

Los compromisos que debe asumir el investigador director del proyecto son los siguientes:

- Redactar un artículo producto del proyecto de IID y ser evaluado como "aceptable" por parte de un comité evaluador que será establecido por el DIP.

- Presentar una ponencia con los resultados finales de la investigación en por lo menos un evento de carácter local o nacional.
- Presentar los resultados parciales o finales del proyecto de IID en un evento de carácter institucional
- Presentar informes técnicos y financieros, de acuerdo a los hitos declarados en el proyecto
- Verificar que el trabajo de IID cumpla con normas éticas, calidad técnica, independencia ideológica y respeto a la propiedad intelectual.
- Presentar un informe técnico final del proyecto en el cual se muestre de manera sustentada: los resultados, el producto desarrollado, la innovación realizada o cualquier otro resultado relevante; además, se explicitarán las principales conclusiones y recomendaciones.
- Presentar el informe financiero final y de cierre del proyecto, hasta siete días laborables después de entregado el informe técnico final.

Evaluación

La evaluación y selección de los proyectos se realizará con base a:

1. los criterios generales expresados en esta convocatoria;
2. uso del formato para la presentación de perfiles que preparará el DIP para esta convocatoria;
3. los siguientes criterios específicos a un proyecto de IID:

No.	Criterio	Descripción / observación	Peso
1	Calidad de presentación		2%
2	Pertinencia científica	Aporte a la generación de conocimiento	25%
3	Sustento técnico / científico	Establecimiento adecuado del estado del arte. Conformación del equipo.	35%
4	Pertinencia social / empresarial	Aporte a la sociedad.	8%
5	Estructura		3%
6	Calidad de redacción	Claridad, enfoque, extensión apropiada del documento.	12%
7	Manejo de referencias	Cumplimiento de una normativa única: APA, SIAM, IEEE, etc.	10%
8	Prospectiva de recursos	Declaración apropiada de los recursos que se prevé utilizar. Financiamiento externo	5%
	Total		100%

4. Ningún proyecto que tenga una calificación menor de 7.0 puede ser considerado aceptable.

Documentos requeridos

La presentación del proyecto debe incluir los siguientes documentos:

1. Carta remisoria del proyecto firmada por los miembros del equipo. Debe indicarse quien figura como director del proyecto. Se deberán incluir perfiles de los miembros del equipo (un listado de títulos de tercer y cuarto nivel) y (si fuera pertinente) los perfiles de los estudiantes.
2. Proyecto (impreso y digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP. La plantilla correspondiente y un ejemplo estarán disponibles en la página web de la PUCESA.
3. Presupuesto resumido y detallado (digital) presentado en el formato determinado para la convocatoria por el DIP y Dirección Financiera.
4. Hoja de vida del Director del Proyecto.

Importante. La Dirección del DIP puede requerir información adicional para el proceso de evaluación.

Importante. La presentación de un proyecto no obliga ni compromete a la PUCESA a asignar recursos económicos.